

8.º Los ganados sanos que por temeridad, descuido ó menoscupo del peligro, entren en la jurisdicción y lazareto de los enfermos, se considerarán contaminados y sufrirán el castigo de permanecer reclusos y sin comunicarse con los demás ganados sanos.

9.º El aislamiento ó reclusión en el lazareto, será riguroso y continuará hasta que obtengan el alta de sanidad del Profesor Veterinario competente.

10. Si hubiese varios abrevaderos en el término se señalará uno exclusivo para el ganado ó ganados enfermos; si sólo hubiera uno se marcará á éstos los días, la hora y el punto por donde han de llegar al abrevadero y retirarse.

11. Si un ganado enfermo tuviese precisión forzosa y debidamente justificada de trasladarse de un término municipal á otro ó fuera de la provincia, no se le estorbará en su marcha, pero á más de oficiar el Alcalde del término saliente á los de los entrantes, irá un pastor delante una ó dos jornadas, dando parte á aquéllos para que avisen á los ganaderos que separen sus rebaños del camino el día que pasen los enfermos.

12. Asimismo los Alcaldes de los pueblos donde se declare la enfermedad, lo comunicarán de oficio á los colindantes para que tomen las precauciones que juzguen convenientes.

13. Los terrenos que se acoten y señalen para lazaretos, se procurará sean llanos, de pastos frescos, prados á ser posible y limpios de cantos y obstáculos, pues un piso suave y cómodo favorece mucho la curación de la glosopeda.

14. Asimismo dichos lazaretos, igual que los abrevaderos, se procurará estén lo más lejanos posible de las majadas, redes y sitios donde acostumbren á pernoctar los ganados sanos del pueblo, y de los caminos vecinales y vías pecuarias.

15. Se prohibirá la comunicación de los pastores de los ganados enfermos con los de los sanos, y en general, las personas encargadas de cuidar ganado vacuno, lanar, caprino y moreno enfermos, se abstendrán de tener comunicación ni entrar donde haya animales de dicha especie sanos, cuidando toda persona que salga de un paraje infestado, de sujetarse, sobre todo en lo relativo al calzado, á las medidas de limpieza, ya que no de desinfección, que se juzguen necesarias.

16. También se prohibirá exportar de los corrales, cercados y lazaretos infestados, objetos ó materias que puedan servir de vehículo al contagio, como forraje, paja, granzones, estiércol, mantas, pieles, cuernos, etc., etc., y trasportar el estiércol producido en dichos lugares al campo como abono.

17. En los pueblos donde haya porcada de reses de cerda, se observarán precauciones especiales, prohibiendo salgan al campo, pues según opinión de personas competentes la epidemia actual en esta provincia ha sido importada y propagada por ganado porcuno talaverano.

18. Los animales que mueran á consecuencia de la glosopeda serán destruidos por el fuego, practicando para ello un hoyo de capacidad suficiente en el suelo, rociándolos con petróleo y hacinando encima leña para la pronta combustión de la res.

19. El tratamiento curativo de los animales enfermos deberá confiarse á Profesor Veterinario, pudiendo, interin éstos se encargan de la curación, emplear como sustancias que producen excelentes resultados el *sulfato de alumina y potasa*, vulgarmente *alumbre*, en la proporción siguiente:

R Alumbre..... 50 gramos
 Agua..... 100 »
 Aguarrás..... 200 »
 Miera..... 50 »
 Disuélvase y mézclase.

Con este líquido, y usando una brocha ó pincel, se *tocarán* las úlceras de la boca y pezuñas, lavando previamente estas últimas con agua hervida y fría para su limpieza.

20. Para desinfectar los establos, rediles y albergues de los animales enfermos, se limpiarán del estiércol, granzones y forraje que hubiere, así como de las telas de araña que contra *preocupaciones vulgares* sirven de receptáculo, de gérmenes virulentos y polvillo adherente á las paredes y al techo.

Después debe procederse al lavado con el más barato de los desinfectantes, ó sea **con gran cantidad de agua**, el suelo, las paredes á la altura que hayan podido recibir materias orgánicas, los pesebres, etcetera, etcétera.

Para el lavado debe emplearse preferentemente agua hervida.

21. El piso deberá sanearse con lechadas de cal viva que destruirán las materias orgánicas que en él existan, regando también con la misma lechada de cal el estiércol que se saque y amontone fuera de cualquier local cerrado.

22. También es un buen desinfectante por su actividad y efectos, el ácido fénico en disolución alcohólica en la proporción del 2 al 4 por 100, y del sublimado corrosivo al 1 por 1.000, aunque estos agentes químicos resultan, el primero algo difícil por su precio y el segundo peligroso para manos inexpertas.

23. *El cloro gaseoso* es un agente medicinal en esta enfermedad y desinfectante á la vez.

Puede producirse el cloro en locales cerrados por el procedimiento siguiente:

R Cloruro de sodio..... 750 gramos
 Peróxido de manganoso. 250 »
 Acido sulfúrico..... 500 »
 Agua..... 500 »

Mézclense estas substancias en un plato y caliéntense en un hornillo.

24. Los Alcaldes no podrán considerar terminada la epidemia mas que después de pasados quince días sin producirse un nuevo caso de fiebre aftosa y previa comprobación y certificado de sanidad del Subdelegado ó Veterinario delegado á estos fines.

25. A fin de evitar mixtificaciones y explotaciones posibles, debe consignarse que la glosopeda no tiene para su tratamiento y curación *específico ni medicación secreta* ninguna.

26. Sin embargo los experimentadores y aficionados de las novedades científicas, pueden ensayar el método preventivo de Loffer y Croschs, cuyos cultivos y vacuna parece ser son hasta la fecha los que prometen mejores resultados.

Es cuanto estos Vocales de la Junta provincial de Sanidad pueden manifestar á V. E. en la comisión con que, conforme queda dicho, fueron honrados.

Guadalajara 13 de Junio de 1901.—*Doctor Angel Campos*, Agricultor y ganadero.—*Narciso Valle*, Subdelegado de Veterinaria.

Y con el fin de evitar en cuanto posible sea la propagación y desarrollo de la referida enfermedad, que tantos males pudiera ocasionar si no se la combate pronta y enérgicamente, he dispuesto la inmediata publicación del preinserto informe y medidas propuestas para lograr el objeto apetecido; encareciendo á los interesados y á los Alcaldes especialmente, bajo su más estrecha responsabilidad, que estudien y apliquen dichas medidas con el celo y diligencia debidos, en todos los casos que se presenten de la mencionada epidemia, así como que me den cuenta cada tercero día del curso y desarrollo de la enfermedad y del número de víctimas que ocasione.

Guadalajara 15 de Junio de 1901.

El Gobernador,
 JUAN SÁNCHEZ LOZANO

GUADALAJARA DE LUTO

Muerte del Excmo. Sr. D. Miguel Mayoral

En las primeras horas de la tarde del sábado último comenzaron á circular por esta población insistentes rumores de que en el balneario de Arnedillo, provincia de Logroño, había dejado de existir el ilustre arriacense y respetable amigo nuestro, el Excmo. Sr. D. Miguel Mayoral y Medina, Médico Director de aquél establecimiento y Director de nuestro estimable colegio local *Flores y Abejas*.

Todo el mundo se resistía á creer tan estúpida noticia y á los pocos instantes de propagada, la residencia del Sr. Mayoral en esta población vióse invadida por multitud de personas que ansiaban conocer lo que hubiese de cierto en tales rumores.

Desgraciadamente tan desconsoladora noticia era cierta.

A las dos de la tarde recibió un telegrama la familia del Sr. Mayoral, en el que se anunciaba la muerte de tan venerable amigo, ocurrida la noche antes.

A las pocas horas de recibirse tal despacho, fijábase en las tablillas de anuncios del Casino y del Ateneo obrero una hoja de *Flores y Abejas* notificando al público tan inmensa desgra-

cia y la salida para el balneario de Arnedillo de nuestros amigos D. Vicente Méndez y don Carmelo Baquerizo, comisionados por la familia del respetable muerto, para que gestionasen el traslado de sus restos mortales á esta población, con objeto de que recibiesen cristiana sepultura en el panteón que los Sres. de Mayoral poseen en este Cementerio.

Efectivamente, aquella misma noche salieron de esta capital los señores antes mencionados telegrafiándose además al sobrino del finado D. Joaquín Mayoral, para que desde Logroño, donde reside, se trasladase al balneario de Arnedillo y juntamente con los Sres. Méndez y Baquerizo, dispusiese todo lo necesario para el embalsamamiento y conducción á Guadalajara del cadáver de su ilustre tío.

En tanto en esta población, hiciéronse los preparativos para el recibimiento de tan entusiasta arriacense.

En todos los círculos y reuniones era unánime el pensamiento de tributar un respetuoso homenaje de simpatía y profunda pena al cadáver de nuestro amigo y hasta hablóse entre los comerciantes de cerrar las puertas de sus establecimientos, en señal de luto, mientras se verificase el sepelio.

Hasta en eso ha sido cruel la adversidad con nosotros, impidiendo que por ahora reposen los restos de D. Miguel Mayoral en el suelo de la ciudad arriacense, á la que dedicó todas sus actividades y energías y por la que se sacrificó en más de una ocasión.

A las dos de la tarde de ayer, recibió el siguiente telegrama en la redacción de nuestro colega *Flores y Abejas*, expedido desde Calahorra, estación próxima á Arnedillo:

«Imposible dar satisfacción á esa ciudad, á pesar de los esfuerzos de la familia para conducir el cadáver del malogrado arriacense excelentísimo Sr. D. Miguel Mayoral y Medina, por no consentirlo el estado avanzado de su descomposición.

Su muerte ha sido determinada por un ataque de axistolia, en el momento de estar prescribiendo á un bañista el uso de las aguas del balneario de su dirección, siendo ineficaces los auxilios de la ciencia que se le prestaron en el acto.—*Méndez*.

Tal noticia ha causado general sentimiento en esta capital, pues el deseo de todos era, que los restos mortales del Sr. Mayoral reposasen entre nosotros, cumpliéndose así una de las cláusulas de su testamento, que determinan sea enterrado en el panteón de familia.

Existe el propósito de celebrar en la parroquia de San Nicolás unos solemnes funerales; pero todavía no se ha acordado la fecha en que dicho acto se verificará.

Por disposición expresa de la familia no se admitirán coronas ni se repartirán esquelas, sirviendo de invitación la que se publique en nuestro colega *Flores y Abejas*.

Esta mañana llegaron á esta población, procedentes de Arnedillo, los Sres. Méndez y Baquerizo, quienes han confirmado la imposibilidad de trasladar los restos del Sr. Mayoral, por el estado de descomposición observado, que impidió proceder al embalsamamiento.

El sentimiento por tan irreparable pérdida, ha sido general y espontáneo.

Tanto la atribulada familia del respetable finado, como la redacción de *Flores y Abejas*, han recibido inequívocas muestras de la profunda pena que tal desgracia ha producido en el ánimo de todos los alcarreños.

En la redacción de nuestro querido colega recibíense multitud de cartas y telegramas, testimoniándole el más sentido pésame por la pérdida de un Director que se consideraba insustituible.

Descansen en paz el que en vida fué amigo cariñoso de todos y reciba su inconsolable familia y la repetida redacción de *Flores y Abejas* nuestro más sentido pésame.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública se ha recibido el título de Licenciado en farmacia de D. Carlos Martínez Domínguez, donde puede pasar el interesado á recogerle.

Ha sido nombrado auxiliar interino de la Escuela aneja á la Normal de Maestros de esta provincia, D. Santos García Grávalos.

Han comenzado á tratar el asunto de la incorporación al Estado de las atenciones todas de la primera enseñanza, los Excmos. Sres. Ministros de Instrucción pública y de Hacienda. Pronto veremos el resultado de tan importantes conferencias.

Relación de los Sres. Maestros adheridos á la idea de rendir homenaje de gratitud á don Eduardo Vicenti.

Partido de Brihuega.—D. Agapito Corredor, D. Francisco Molina, D.ª Ramona Valles, D.ª María Cruz González, D.ª María García de Sáenz, D. José Antonio García, D.ª Manuela Benítez, D. Abdón Fuentes, D. Julián Felipe, D. Guillermo Blasco, D.ª Teresa Santurde, don Pedro Sáenz, D. Juan Antonio Ranz, D.ª Filomena Zarza, D. Anselmo Rincón, D. Pedro Roquero, D.ª Ascensión Calderero, D. Gregorio Mínguez, D. Pedro Jodra, D.ª Damiana Cuadrado, D. Casto Díaz, D. Juan P. Elegido, don Ciriacó Garcés, D.ª Josefa Ortega.

Todos han contribuido con 0.50 céntimos de pesetas.

Hállase vacante la Escuela de niñas de Argecilla, por haberse trasladado la Maestra á otra Escuela de la provincia de Madrid.

Entre los que aspiran á ver fusionados en un sólo centro administrativo, el régimen provincial de la Instrucción pública, existe bastante entusiasmo y la esperanza de que uno de estos días, el Consejo de Instrucción pública,

presidido por el Ministro del Ramo, ha de aprobar las líneas generales de los proyectos de que hablábamos en nuestro número anterior.

Alumnos libres

Han terminado los exámenes ordinarios de alumnos libres en este Instituto provincial, y obtenido nota de Sobresaliente D. Manuel Campos Gutiérrez, en *Latín 2.º curso*; D. Antonio Domínguez Olarte, D. Ricardo Ruiz Toledo y D. Juan José Tors, en *Latín primer curso*; don Víctor Asensi, en *Preceptiva Literaria*; y don Eraclio Iglesias Somoza en *Retórica y Poesía*. Reciban nuestra enhorabuena.

Reválida en la Escuela de Maestras

El sábado verificáronse en la Escuela Normal de Maestras de esta capital, los ejercicios de reválida de profesoras elementales, siendo aprobadas las señoritas D.ª Valentina Valdeolivas, D.ª Inés Cuesta y D.ª Manuela Rodríguez.

Felicitemos á dichas señoritas por haber terminado sus estudios con aprovechamiento, deseándolas grandes triunfos en su carrera.

INFORMACIÓN

En la noche del 29 del actual, primera verbenas que se celebrará en el Casino, el orfeón *Eco Alcarreño*, amenizará la fiesta cantando escogidos trozos de *La Viejecita* y el coro de *Los Repatriados* del maestro Caballero.

A lo concurridas que son las verbenas, no hay duda, que este aliciente contribuirá á la mayor animación en dicha noche.

Se encuentra felizmente más aliviado de la enfermedad que le aqueja, nuestro buen amigo D. José Díaz.

Celebraremos su completo restablecimiento.

Al Sr. D. Manuel Gautier le ocurrió días pasados un incidente en su carruaje, saliendo despedido del pescante, causándose en la caída, ligeras contusiones en una pierna.

Nos felicitamos de que no haya tenido consecuencias el suceso.

Homicidio en Atienza

Según nos dicen de aquella villa, el sábado presentóse el joven Fermín Castel en el domicilio de Luciana Barrio, á quien requería de amores, y como quiera que al proponerla un próximo casamiento, ella se negase rotundamente á tales proposiciones, Fermín abalanzóse sobre la muchacha con una navaja en la mano, asestandola hasta once puñaladas.

De resultas de tales heridas dejó de existir en el acto la desgraciada joven.

Después de cometido el hecho, el agresor se presentó al Juez instructor, confesando tan punible delito.

El Alcalde accidental Sr. Diges, preocupándose por las necesidades de los vecinos que habitan en las inmediaciones de la estación, piensa construir una fuente en dicho barrio.

Parece que también y para los ganados, dado el mucho tránsito de la carretera de Madrid, en el mismo sitio se hará un abrevadero.

En el pueblo de Alcocer ha sido detenido por la Guardia civil Pedro Muela Mateo, presunto autor de las heridas inferidas á Eustaquio Gaitor, vecino de Salmerón.

Ha sido puesto á disposición de los tribunales.

Por Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, fecha 10 del corriente, ha sido nombrado Registrador de la Propiedad de Muros, D. Celestino García de la Cruz, que desempeñaba igual cargo en el partido de Cifuentes.

De Sevilla marchará en breve á Zaragoza el primer teniente de Ingenieros D. Federico Molero Levanfeld, con objeto de incorporarse al Regimiento de Pontoneros.

En Utande fué encontrado á la orilla del arroyo del «Val», el cadáver de Mariano Martín, vecino de Argecilla, el cual pereció ahogado.

En Codes ha fallecido una preciosa niña de seis años de edad del Maestro de primera enseñanza de aquel pueblo D. Valentín Nafria.

En Robledillo de Mohernando ha dejado de existir D.ª María Josefa Dueña, madre del Maestro de aquel pueblo D. Gregorio María López.

El día 14 de los corrientes en el pueblo de Establés, fué herido Alejandro García Miño en un brazo de un balazo que le disparó su vecino Leandro Clares Carrasco, joven de 21 años, habiendo sido puesto á disposición de la Autoridad.

Ayer por la mañana salió de Madrid, con dirección á Sevilla, el Gobernador civil de Guadalajara Sr. Sánchez Lozano.

A nuestro estimable paisano el Concejal del Ayuntamiento madrileño D. Manuel Medrano, le han sido concedidos los honores de Jefe de Administración. Reciba nuestra enhorabuena.

El viernes próximo pasado en el «Molino de la Hoz», término municipal de Tortuero, se cometió un robo consistente en 16 monedas de 4